



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS GREGORIA ORTEGA TRUJILLO Y JOSÉ RAFAEL MORALES CHABLE, QUIENES SE OSTENTAN COMO CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN OLÁ DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES Y ASUNTOS INDÍGENAS ADSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/42/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los Ciudadanos Gregoria Ortega Trujillo y José Rafael Morales Chablé, quienes se ostentan como Candidatos Propietarios y Suplente respectivamente, para el proceso de elección de Agente Municipal de la Localidad de San Agustín Olá del Municipio de Campeche, en contra del "Acta de Asamblea de fecha 10 de diciembre de 2018, elaborada por la Dirección de atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas, relativa a la Elección de Agente Municipal, Propietario y Suplente, para el Periodo 2018-2021, mediante la cual se nos negó el Registro de la Fórmula de Candidatos que encabezó para participar en el Proceso de Elección de Agente Municipal de la Localidad de San Agustín Olá del Municipio de Campeche"... (SIC). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.**

**TEEC/JDC/42/2018**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/42/2018.

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS GREGORIA ORTEGA TRUJILLO Y JOSÉ RAFAEL MORALES CHABLE, QUIENES SE OSTENTAN COMO ASPIRANTES A CANDIDATOS, PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN OLÁ DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES Y ASUNTOS INDÍGENAS ADSCRITA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A COMUNIDADES RURALES Y ASUNTOS INDÍGENAS, RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO Y SUPLENTE, PARA EL PERÍODO 2018-2021, MEDIANTE LA CUAL SE NOS NEGÓ EL REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS QUE ENCABEZO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN OLÁ DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE"... (SIC).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----**

Con esta fecha **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional e Instructor del caso puesto a su consideración, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

**VISTOS:-**-----

I.- El escrito de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, por el Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRADO INSTRUCTOR



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,  
Caudillo del Sur"

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.**

**TEEC/JDC/42/2018**

Campeche, recepcionado el día quince del mismo mes y año en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que dan cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de enero del presente año, dictado por este Tribunal Electoral en el Expediente citado al rubro.- - - - -

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 32, fracción I, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se- - - - -

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se tiene al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por conducto del ciudadano Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, dando cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo de fecha diez de enero del presente año, emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

San Francisco de Campeche, Camp. Mex.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRADO INSTRUCTOR



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,  
Caudillo del Sur"

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

TEEC/JDC/42/2018

MAESTRA EN DERECHO, MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (dieciocho de febrero de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.